



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciocho Civil Municipal de
Bucaramanga

Radicado	:	680014003018-2020-00372-00
Auto	:	T-372-00
Proceso	:	Acción de Tutela.
Accionantes	:	Javier Flórez Méndez y Luz Dary Sánchez Gómez.
Accionado	:	Seguros Suramericana S.A. – SOAT.
Fecha	:	DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

En virtud de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, por reunir los requisitos de ley y ser este Despacho competente, se admite la acción de tutela promovida Javier Flórez Méndez y Luz Dary Sánchez Gómez en contra de Seguros Suramericana S.A. – SOAT por la presunta vulneración a los derechos fundamentales a la seguridad social entre otros.

En mérito de lo anteriormente descrito, el Juez dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga dispone:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela presentada por el Javier Flórez Méndez y Luz Dary Sánchez Gómez en contra de Seguros Suramericana S.A. – SOAT-

SEGUNDO: ABSTENERSE de decretar cualquier medida provisional conforme al art. 7° del decreto 2591 de 1991.

TERCERO: NOTIFICAR exclusivamente por CORREO ELECTRÓNICO de forma INMEDIATA al correo de notificaciones judiciales de la entidad accionada, así como a las vinculadas, Adviértasele que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad del juramento, la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del decreto 2591 de 1991.

Líbrese las comunicaciones necesarias, advirtiendo a las ACCIONADAS QUE TIENE UN TÉRMINO DE DOS DÍAS PARA CONTESTAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

Firmado Por:



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97ed2ceaa5a92d11c931de024b3f6dc8f81c0fd47d5f48596e0e5e983d3
5fdee**

Documento generado en 02/10/2020 02:40:26 p.m.